



**DECRETO DE 3 DE NOVIEMBRE DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO EN MEDICINA GENERAL.**

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una bolsa de trabajo de funcionarios interinos para el servicio de emergencia extrahospitalaria SAMUR - Protección Civil en la categoría de médico en medicina general.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 Y 4.3 de las bases específicas aprobadas por Decreto de 6 de septiembre de 2016 del Delegado del Area de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En dichas bases se establece que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, dentro del plazo señalado.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.b) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Por lo expuesto,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una bolsa de trabajo de funcionarios interinos para el servicio de emergencia extrahospitalaria SAMUR - Protección Civil en la categoría de médico en medicina general, que figuran unidas al expediente y que serán expuestas al público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la lista provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como anexo a este Decreto. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones, único e improrrogable, de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el apartado 4.3 de las bases que rigen la convocatoria.



**TERCERO.-** Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.madrid.es>.

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD,  
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

D. José Javier Barbero Gutiérrez